

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	<i>FRANQUEO A PAGAR</i>
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LX N° 4945

EDICION ESPECIAL

RÍO GALLEGOS, 19 de Junio de 2015.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1986

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-
 Expediente MP-N° 425.203/13.-

RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales MP-N° 177/14, emanada por el Ministerio de la Producción, mediante la cual se reconoce y aprueba el monto correspondiente, a favor de la firma “MACA TOBIANO TURISMO” - C.U.I.T. N° 23-22427053-4, en concepto de emisión de Pasajes Aéreos, usufructuados por dicho Ministerio en el transcurso del año 2012.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 52.786,10).**-

DECRETO N° 1987

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2014.-
 Expediente IESC-N° 000.761/13.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución IESC-N° 015/14, emanadas del Instituto de Energía de la Provincia, mediante la cual se gestionó reconocer y aprobar el gasto efectuado a favor de la firma: **Servicios de Radio Fm Cóndor** 94.5 Mhz. de Amilcar Alejandro **PAOLI**, C.U.I.T. N° 20-20258406-4 con domicilio en Avenida 11 de Julio N° 175 de la localidad de Los Antiguos, en concepto de publicidad institucional pagada, de acuerdo a facturas presentadas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2013, respectivamente.-

APRÓPIESE, al presente ejercicio financiero, la suma total de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0705

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-
 Expediente IDUV N° 056.131/2015.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 11/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “PAVIMENTO URBANO BARRIO ROTARY XXIII EN CALETA OLIVIA”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 11/2015, Obra: “PAVIMENTO URBANO BARRIO ROTARY XXIII EN CALETA OLIVIA”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Ing. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de Gobierno
 a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
C.P.N. EDGARDO RAUL VALFRE
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. MAURO ALEJANDRO CASARINI
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. HAROLD JOHN BARK
 Ministro de la Producción
Prof. GABRIELA ALEJANDRA PERALTA
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. ROBERTO ALEJANDRO ORTIZ
 Ministro de Salud
Prof. SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ
 Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 11/2015

“PAVIMENTO URBANO BARRIO ROTARY XXIII EN CALETA OLIVIA”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 11/IDUV/2015, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 07 DE JULIO DE 2015, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369, EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0706

RIO GALLEGOS, 18 de Junio de 2015.-
 Expediente IDUV N° 056.133/2015.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 13/2015, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO ARTERIAS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 13/2015, Obra: “MEJORAMIENTO ARTERIAS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015

“MEJORAMIENTO ARTERIAS BARRIO SAN BENITO EN RIO GALLEGOS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE RECEPCION Y APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 13/IDUV/2015, FIJANDOSE LA MISMA PARA EL DIA 07 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HRS. EN LA SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369, DE RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 079

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
 Expediente N° 495.208/99.-

ACEPTASE, nota de fecha 11 de noviembre de 2010, mediante la cual el señor Victor Manuel OSES, informa que renuncia al terreno ubicado en el lote 1, solar d, de la Manzana N° 49, del pueblo Fitz Roy adjudicado a su nombre por Acuerdo N° 036/00, certificando la firma el Juez de Paz, señor Domingo E. QUIELE.-

DECLARESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
 - **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
 - **Mg. MARCOS WILLIAMS**
 - **RODRIGO SUAREZ**
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
 Expediente N° 489.634/85 y Ac. 46.996/51.-

DECLARESE CUMPLIDAS las Obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a favor del señor Flaminio SOTO, D.N.I. N° 7.329.114 sobre la superficie aproximada de mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados con treinta y seis centímetros cuadrados (1.143,36m²), ubicada en la parte S.O. del solar b, de la Manzana N° 37, del pueblo de Fitz Roy de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO
 Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO
 - **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**
 - **Mg. MARCOS WILLIAMS**
 - **RODRIGO SUAREZ**
 Vocales Directores
 Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
 Expediente N° 98.648/29.-

AUTORICESE al señor Aldo Serafín Bartolomé CARBONE, D.N.I. N° 4.116.695, adjudicatario en venta del 50% de la superficie aproximada de 16.068 has., 21 as., 50 cas., constituidas por los lotes 134 y parte Norte del 134 bis, de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor del señor Edgardo Mario CARBONE, D.N.I. N° 4.176.142.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante del pago del aran-

cel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo cada 100 has., cada módulo equivale al precio de un litro de gas oil, de acuerdo con lo estipulado por Resolución N° 602/90, emanada de esta Institución.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 484.713/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Estela HERRERA, D.N.I. N° 26.841.855, sobre la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados (312,50 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 083

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 490.452/14.-

AUTORICESE, efectuar el trabajo de mejoramiento del sendero existente en el paso fronterizo entre el Destacamento Punta Norte de Gendarmería Nacional Argentina sito en el extremo norte del Lago del Desierto (Reserva Provincial) y la frontera con el vecino País de la República de Chile Hito 40B, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 084

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 484.765/07.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Beatriz Azucena BOROJOVICH, D.N.I. N° 26.290.555, sobre la superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (555,40 m²), ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 3, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 085

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 487.241/87 y Ac. 220.692/99.-

ADJUDICASE en venta a favor de la señora Ana Josefina MARTINEZ, D.N.I. N° 16.691.378, la superficie aproximada de setecientos noventa y seis metros cuadrados (796,00 m²), ubicada en el solar a, de la Manzana N° 15, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de tres módulos (3) el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil.-

Para que esta venta quede perfeccionada, la adjudicataria deberá abonar el diez por ciento (10%) dentro de los treinta (30) días de notificado del presente y el saldo hasta en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas con más el cuatro por ciento (4%) de interés sobre saldo; en caso de optar por la cancelación total de la tierra, se verá beneficiada con el diez por ciento (10%) de descuento sobre el valor total de enajenación.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior y a las normativas emanadas de este Organismo, la cual será remitida al interesado.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley N° 63 y hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar las inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, toda vez que lo considere conveniente.-

La adjudicataria deberá presentar los planos de obra coincidiendo con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Dirección General de Tierras practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones impuestas en el Artículo 5 de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por los adjudicatarios en el consignado del formulario Domicilio y Jurisdicción, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal constituido deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Toda transferencia de tierra fiscal será aceptada por este Organismo, siempre y cuando la adjudicataria haya dado cumplimiento a lo normado en el Artículo 5 de la Ley 63 y en el Artículo 38 de la Ley 1009.-

La interesada deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 486.912/09.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora Cecilia CLEMENZ, D.N.I. N° 30.278.703, sobre la superficie de quinientos noventa y cinco metros cuadrados (595,00 m²), ubicada en la Parcela N° 5, Manzana N° 6, Circunscripción II, del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 087

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 42.106/53, Ac. 114.041/36, 46.997/51.-

AUTORICESE al señor Ronald Joffre BAIN, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²), ubicadas en el solar d, de la Manzana N° 36 del pueblo Fitz Roy de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública a favor de la señora Gladys Azucena GUTIERREZ, D.N.I. N° 14.560.899.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública, la misma deberá estar acompañada del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 10 m² (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 498.028/02.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a la adjudicataria, señora María Laura GAVIÑA, D.N.I. N° 24.963.085, sobre la superficie de doscientos sesenta y siete metros cuadrados con tres centímetros cuadrados (267,03 m²), ubicada en la Parcela N° 15, Manzana N° 20, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2014.-
Expediente N° 490.430/14.-

RESERVESE, con fines de Utilidad Pública a fa-

vor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, con destino al Parque Industrial, la superficie aproximada de 201,8 ha., ubicada en la Sección "a2", del pueblo Cañadón Seco de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente instrumento legal.-

Los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada en la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

CARLOS JULIAN FUEYO

Presidente

Dr. GUILLERMO BASUALTO

- **PEDRO ALBERTO NUÑEZ**

- **Mg. MARCOS WILLIAMS**

- **RODRIGO SUAREZ**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El Expediente N° 488.507/2011 y:

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Minera IRL Patagonia S.A., mediante nota obrante en expediente de referencia, solicita la baja definitiva de la base de datos, perteneciente a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, del pozo de agua denominado **PM1**, ubicado en el Área Martinetas, Sector Coyote del Proyecto Don Nicolás.

Que según lo declarado por la empresa, la perforación se encuentra fuera de servicio y será derribada debido a la construcción de un PIT, que abarcará dicha zona, por lo que no se podrá realizar el correspondiente Plan de Abandono.

Que obra Informe Técnico a fojas N° 795, en expediente de referencia.

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente.

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE

Artículo 1°) Dar de baja de la base de datos, perteneciente a ésta Autoridad de Aplicación, al pozo de agua denominado **PM1**, propiedad de la empresa Minera IRL Patagonia S.A., con domicilio legal en Pasaje E. Feruglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a los considerandos y a la Normativa Vigente.

Artículo 2°) Que el pozo al cual se dará la baja se encuentra ubicado en las siguientes coordenadas: X2621253, Y4692906, Z163, Sector Coyote, Área Martinetas, del Proyecto Don Nicolás.

Artículo 3°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

Artículo 4°) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de ésta Dirección Provincial.

Artículo 5°) **REGISTRESE.** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Minera IRL Patagonia S.A. y

cumplido. **ARCHIVASE.-**

MAYORGA MARTA

Directora Provincial Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

P-2

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a JUAN VERDEJOS DNI 10.361, para que en el término de treinta (30) días de efectuada la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por representante legal, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor público oficial para que lo represente en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN Julián C/VERDEJOS JUAN S/EJECUCION FISCAL. (Expte. N° M-11756/15)"**. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, y en el diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Abril de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a AMERICO JARAMILLO L.E. 7.308.654, para que en el término de treinta (30) días de efectuada la última publicación, comparezca a estar a derecho, por sí o por representante legal, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor público oficial para que lo represente en autos caratulados: **"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/JARAMILLO AMERICO S/EJECUCION FISCAL. (Expte. N° M-11755/15)"**. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 22 de Abril de 2015.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-1

EDICTO

El Dr. Francisco Marinkovic, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Nro. UNO a mi cargo, en los autos caratulados: **"TRUJILLO DINA VANESA, URIBE TRUJILLO JESICA MACARENA, TRUJILLO MANUEL ALIRO S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 24.085/12; cita y emplaza por treinta días (Art. 683 Inc. 3 del C.P.C.C.) a herederos y acreedores de Dina Vanesa Trujillo DNI N° 30.144.198, Jessica Macarena Uribe Trujillo DNI N° 42.285.884 y Manuel Aliro Trujillo DNI N° 16.029.681. Publíquese por tres (3) días en el diario

La Opinión Austral y el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2015.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° tres, de esta ciudad. En los autos caratulados: **"QUILAHUILQUE JUAN ROMILIO y HUICHAMÁN OTILIA FLORINDA s/SUCESION AB-INTESTATO"**; Expte. N° 17.466/15, SE CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los causantes de autos **JUAN ROMILIO QUILAHUILQUE, DNI 11.863.536 y OTILIA FLORINDA HUICHAMAN, DNI 92.848.043**, a fin de que hagan valer sus derechos por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2015.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, con asiento en Pje. Kennedy, Casa 03 de Río Gallegos, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. DIEGO EDUARDO ROJAS, a fin de que tomen la intervención que le correspondan en los autos caratulados: **"ROJAS DIEGO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. N° 16.615/15).-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2015.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° Dos, a mi cargo, sito en Pje. Kennedy Casa N° 3 de esta Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **"CARDENAS SARA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 16.586/15, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, SARA CARDENAS (DNI N° 18.708.479), por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2015.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° Dos de Río Gallegos, Secretaria N° Uno a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, citándose a herederos y acreedores de los causantes **MALDONADO María Dorila y/o MALDONADO Gallardo María Dorila DNI 18.614.221 y**

VARGAS José Modesto y/o VARGAS ZAPATA José Modesto DNI 18.659.562, en autos caratulados **“MALDONADO María Dorila y/o MALDONADO Gallardo María Dorila y S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 16.440/13** citándose a los herederos y acreedores de los causantes por el término de (30) treinta días bajo apercibimiento de ley Art. 683 del CPC y C) a tal fin publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de esta ciudad.-
RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2014.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 89/2015

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, a cargo del Dra. Gabriela Zapata-Juez-, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutierrez, en los Autos Caratulados: **“GODOY, María Eufemia c/Divorcio Vincular” Expte. 13.730/15...** Publíquese Edictos en el **“BOLETIN OFICIAL”**... por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, citando al señor ISIDORO MEDINA -D.N.I. N° 10.698.188, a comparecer a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez-10-días no compareciere el citado se le dará intervención al Defensor de Ausentes -NOTIFIQUESE.-

Secretaria de Familia – Pico Truncado, 10 de Junio de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaria N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Díaz Julián DNI Nro. 7.304.515, en los autos caratulados **“DIAZ JULIAN S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 17.450/15.-**

Publíquese en el “Boletín Oficial” y Diario local “La Opinión Austral” por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. ANTONIO F. ANDRADE titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia Nro. 2 con asiento en Jofré de Loaiza 55 de Río Gallegos, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. FLAVIA J. MARTIN DALUIZ por subrogancia legal se CITA al Sr. CESAR RENE GALANES para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio por sí o por apoderado bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto se ordena en los autos caratulados: **“BATAREV MARIA JULIETA C/GALANES CESAR RENE S/ TENENCIA” Expte. 10483/15.-**

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS (2) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION.-
RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2015.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ
Secretaria Subrogante

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. FRANCISCO MA-

RINKOVIC, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con domicilio en calle Marcelino Alvarez 113 de esta Ciudad, Secretaria N° DOS a cargo del Dr. GUSTAVO TOPCIC, se cita al demandado CORVALAN RAMON ESTERGIDIO - DNI 13.603.133 a estar a derecho por sí o por letrado apoderado en el presente juicio: **“TDF S.A. C/ CORVALAN RAMON ESTERGIDIO S/EJECUTIVO” Expte. T-25770/14** dentro del plazo de DIEZ (10) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. (Art. 146, 147 y 320 del C.P.C. y C.) -El presente edicto se publicará por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Tiempo Sur de esta Ciudad.-
RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2015.-

GUILLERMO GHIO
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. GERMAN SILVA CARDENAS Documento Nacional de Identidad N° 16.987.036 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **“SILVA CARDENAS GERMAN S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 16628/15**, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic -por subrogancia legal-, Secretaria N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO MALVEZZI D.N.I. N° 10.763.493, a fines de que hagan valer sus derechos en autos: **“MALVEZZI PEDRO EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 19675/02-** Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-
RIO GALLEGOS, 10 de Junio de 2015.-

GUILLERMO GHIO
Secretario
P/Subrogancia Legal

P-2

EDICTO

Por disposición de SS el Sr. Juez Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3, Secretaria Nro. Uno, de Río Gallegos, Santa Cruz, Citándose a herederos y acreedores de la causante **MIRANDA OTEY FRANCISCO NOLBERTO -L.E.** Nro. 8.355.919 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art 683 del C.P.C.C.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“OTey MIRANDA FRANCISCO NOLBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. 15865/12)-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario “La Opinión Austral” y el “Boletín Oficial” (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C. y C.).-
RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2015.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1 de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. CLAUDIAR. CANO, Secretaria N° 1 en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“MARSICANO ESMERALDA S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 22005/15)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico “El Orden” de esta localidad y en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **ESMERALDA MARSICANO, D.N.I. N° 0.559.325**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-
PUERTO DESEADO, 04 de Junio de 2015.-

Dra. ROMINA FRIAS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, Secretaria N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de la Dra. M. VALERIA MARTINEZ, sito en calle Colón N° 1189 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: **“PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C. S/CONCURSO PREVENTIVO” (EXPTE. N° 21.977/15)**, comunica por 5 (cinco) días que con fecha 12/05/2015 se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de “PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C.”, (CUIT 30-58722776-9), domiciliada en Avda. Mayor Pedro Lotufo N° 1209 de la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.- Se ha designado Síndico al Contador Público Nacional Eugenio Salvador Quiroga con domicilio en calle San Martín N° 1370 de Puerto Deseado, ante quien los acreedores deberán presentar sus Pedidos de Verificación de Créditos hasta el día 02/10/2015 de conformidad con lo dispuesto por el Art. 32 L.C.- Los acreedores que hubieran presentado su Verificación de Crédito, podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 20/10/2015 (Art. 34 LCQ), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ.- El Síndico presentará dentro de las 48 horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas a los legajos del Art. 279 Ley 24.522.- La Audiencia Informativa se fija para el día 19/09/2016 a las 08.30 horas, venciendo el período de exclusividad de la concursada (Art. 43 Ley 24.522) el día 26/09/2016 a las 08.30 horas.- Publíquese por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, Boletín Oficial de la República Argentina, Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el periódico “El Orden” de la localidad de Puerto Deseado y en un diario de circulación en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.-
PUERTO DESEADO, 28 de Mayo de 2015.-

Dra. M. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-4

EDICTO N° 85/15

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: **“BARRIENTOS FERNANDEZ, RENE S/SUCESION AB-INTESTATO”, EXPTE. 13365/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **RENE BARRIENTOS FERNANDEZ**, titular del **D.N.I. N° 38.064.698**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2, del CPCC).- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-
PICO TRUNCADO, 02 de Junio de 2015.-

Dra. GRACIELA GUTIERREZ
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial y Laboral y de Minería con asiento en Pasaje Kennedy Casa Nro. 3, Secretaría Nro. Dos, de Río Gallegos, Santa Cruz, Citándose a herederos y acreedores de la causante **BARRIENTOS BAHAMONDE Maruja del Carmen** - D.N.I. Nro. 18.718.406 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C.C.), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“BARRIENTOS BAHAMONDE MARUJA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. 16318/14).**-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el diario “LA OPINION AUSTRAL” y el “BOLETIN OFICIAL” (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.)-
RIO GALLEGOS, 29 de Mayo 2015.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría de Evaluación Inicial de la obra: **“PERFORACION DE POZOS CÑE-7-2014. PERFORACION DE POZOS CG-890(d), CG-891(d), CG-892, CG-893, CG-895, CG-900, CG-901, CG903(d), CG-904(d), CG907.”**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Junio de 2015.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **Línea de Gas Lift Calentador CI-26 y Líneas de Conducción Pozo CBOW-36 ubicada en yacimiento Campo Boleadoras de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 23 de junio** del corriente año.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la obra: **Perforación Pozos EAF 48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62, Construcción de Líneas de Conducción, Línea General de 6 pulgadas, Montaje de Colector y Tendidos Eléctricos ubicada en yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 23 de junio** de 2015.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **“Construcción y operación de los pozos ELMa-2002, ELMa-2003 y alternativas A, B, y C”**, Ubicado en Area La Mariposa.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, Antes de transcurridos 5 días del último día de publicación.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra: **“Construcción de locaciones, Perforación de pozos ELMa-2006 y ELMa-2007 y sus respectivas líneas de conducción”**, Ubicado en Area La Mariposa.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, Antes de transcurridos 5 días del último día de publicación.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra **“Construcción de locaciones, Perforación de pozos ELMa-2008, ELMa-2009, ELMa-2010 y sus respectivas líneas de conducción”**, Ubicado en Area La Mariposa.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, Antes de transcurridos 5 días del último día de publicación.

P-1

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **Perforación Pozos P-10 y P-11 Yacimiento Ea. Agua Fresca, ubicada en yacimiento Ea. Agua Fresca de la Provincia de Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días Hábiles a partir del día 18 de junio** de 2015.

P-1

CONVOCATORIA

A.M.P.E.M.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29 Y 31 DEL ESTATUTO Y EL ARTICULO 24 DE LA LEY ORGANICA DE MUTUALES. EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE RIO GALLEGOS (A.M.P.E.M.) LLAMA A ASAMBLEA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA Martes 14 DE JULIO DEL AÑO 2015. A LAS 19 HS EN EL LOCAL DE LA CALLE ZAPIOLA N° 142 (ENTRE B. Rivadavia Y M. Fagnano) A LOS EFECTOS DE TRATAR EL SIGUIENTE.

ORDEN DEL DIA

1) MEMORIA Y APROBACION: BALANCE AÑOS 2014, CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS, ACUERDO Y DEMAS CUADROS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014. E INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA.

2) APROBACION REGLAMENTO DE AYUDAS ECONOMICAS.

3) APROBACION REGLAMENTO DE PROVEDURIA.

LUIS ENERICO VERA
Presidente
ANDREA DEL L. GOMEZ
Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES**CEDULA DE NOTIFICACION:**

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **“CAJAL NANCY DEL VALLE sobre RECLAMO LABORAL contra LOPEZ MARIA CLARA y/o JARDIN MATERNAL “PEQUEÑO NEWTON”** que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.380-SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 234/STySS/2015, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONCEDER EL RECURSO DE APELACION** que corre a fs. 45/47, presentado por el DR. DANTE AÑLEXIS CHURIN T° VII F° 197, en carácter de letrado apoderado de la parte demandada con domicilio constituido en Tucumán N° 63 Edificio 1 Piso 3 Dpto. “D”, de la ciudad de Río Gallegos, en el Expediente N° 550.380/2012, **CAJAL NANCY DEL VALLE sobre RECLAMO LABORAL contra LOPEZ MARIA CLARA y/o JARDIN MATERNAL “PEQUEÑO NEWTON”**, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

CEDULA DE NOTIFICACION:

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **“ROSALLES BUSCARONI SANDRO sobre RECLAMO LABORAL contra LOGISTICA AUSTRAL SAMTA CRUZ SRL”** que se tramita ante esta Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, bajo Expediente N° 550.443-SETySS/2012, a fin de comunicarle que se ha dictado Resolución N° 211/STySS/2015, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) DICTAR LAUDO**

ARBITRAL CONDENANDO E INTIMANDO a la razón Social LOGISTICA AUSTRAL SANTA CRUZ SRL - CUIT N° 30-71143111-6, con domicilio en JOSE INGENIEROS N° 1606 de la ciudad de Río Gallegos, a abonar la suma de **PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 77/100 (\$ 7.225.77)**, a favor del Sr. ROSALES BUSCARONI SANDRO, titular del DNI N° 34.162.765, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.- **ARTICULO 2º)** El importe mencionados en el Art. 1º deberá ser depositados en un plazo de tres (3) Días de notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 72 3448/7 de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la Casa Central y/o Sucursal del Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48

Horas de efectuados el mismo.- **ARTICULO 3º)** el no cumplimiento de los Art. 1 y 2 de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a lo dispuesto Anexo II Capítulo 2 Art. 5 del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506/96, sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4º)** Regístrese, notifíquese y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MARIA ELINA SANDOVAL
Directora de Trabajo
Sec. de Estado de Trabajo y Seg. Social
Ministerio de Gobierno

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA LICITACION PUBLICA N° 010/15

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para la instalación de red aérea de fibra óptica en nuestra ciudad”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos trescientos setenta y dos mil (\$ 372.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: 19 de junio del corriente año a la hora 11:00, desde la Secretaría de Servicios Públicos sita en Ruta Provincial N° 43 y Ramón Lista de nuestra ciudad.-

PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 26 de junio de 2015, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 26 de junio 2015, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Secretaría de Servicios Públicos Tel. 4999686 y/o Dirección de Compras Tel. 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.

P-1



MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA LICITACION PUBLICA N° 009/15

OBJETO: “Provisión de materiales y mano de obra para el montaje de un piso deportivo en el gimnasio N° 2 del complejo deportivo Pan American Energy de nuestra ciudad”

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos un millón doscientos cincuenta mil (\$ 1.250.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos tres mil setecientos cincuenta (\$ 3.750), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

VISITA DE OBRA: día 19 de junio de 2015, a la hora 11:00, en Dirección de Deportes, sita en calle Saavedra y Rivadavia de nuestra ciudad.


PRESENTACION DE PROPUESTAS: hasta el día 24 de junio de 2015, a las 10:30 hs. en mesa de entrada del municipio, sito en calle 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

APERTURA DE SOBRES: el día 24 de junio 2015, a la hora 11:00.

LUGAR: Dirección de Compras, sita en 9 de Julio N° 450 de nuestra ciudad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Deportes Tel. 4992214 y/o Dirección de Compras 0297-4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 14 Hs.

P-1



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE SALUD

LICITACION PUBLICA N° 12/15
“ADQUISICION DE 2 (DOS) RESPIRADORES ADULTO PEDIATRICOS PARA TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL DE PICO TRUNCADO”

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE JULIO DE 2015 A LAS 11:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 430,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 -9400- RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1º- 1002 - CAPITAL FEDERAL.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4945
DECRETOS SINTETIZADOS	
1986 - 1987/14.-	Pág. 1
RESOLUCIONES	
0705 - 0706/IDUV/15.-	Pág. 1
ACUERDOS	
079 - 080 - 081 - 082 - 083 - 084 - 085 - 086 - 087 - 088 - 089/CAP/14.-	Págs. 1/3
DISPOSICION	
035/DPRH/15.-	Pág. 3
EDICTOS	
MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN C/ VERDEJOS/ JARAMILLO - TRUJILLO, URIBE TRUJILLO - QUILAHUILQUE Y HUICHAMAN - ROJAS - CARDENAS - MALDONADO Y MALDONADO GALLARDO - GODOY - DIAZ - BATAREV C/ GALANES - TDF S.A. C/ CORBALAN - SILVA CARDENAS - MALVEZZI - OTEY MIRANDA - MARISCANO - PESQUERA SANTA ELENA S.A.I.C - BARRIENTOS FERNANDEZ - BARRIENTOS BAHAMONDE.-	Págs. 3/5
AVISOS	
SMA/ PERF. POZO CÑE - 7 - 2014/ LINEA DE GAS LIFT CALENTADOR CI-26/ PERF. POZO EAF 48/ CONST. POZO ELMa - 2002/ CONST. POZOS ELMa - 2006/ CONST. POZOS ELMa - 2008/ PERF. POZOS P-10.-	Pág. 5
CONVOCATORIA	
A.M.P.E.M.-	Pág. 5
NOTIFICACIONES	
SETySS/ CAJAL NANCY/ ROSALES BUSCARONI.-	Págs. 5/6
LICITACIONES	
009 - 010/MPT/15 - 12/MS/15 - 06/MCLPB/15.-	Pág. 6

MÁS CERCA **MÁS MUNICIPIO MEJOR PAÍS MÁS PATRIA**



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de
Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Presidencia de la Nación

Provincia de Santa Cruz
MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 06/2015-MCLPB
CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS III EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA
LLAMA A:
LICITACION PUBLICA N° 06/2015-MCLPB
CIRCULAR ACLARATORIA N° 1/LPU062015
DECRETO MUNICIPAL N° 1157/2015-MCLPB

ARTICULO 1º): MODIFICASE la Fecha de Apertura para la Licitación Pública N° 06/2015-MCLPB para la ejecución de la obra CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS III EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.396.853,99

GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.-

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338. En el horario de 9:00hs a 15:00hs o al Teléfono 02962- 497965.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.396,85.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 26 de Junio de 2015 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N° 338.

APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Junio de 2015 a las 12:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibañez N°338.

P-1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
E.E. N° 4945 DE 06 PAGINAS